

RAD. 080013110008-2021-00512-00  
REF. OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS  
DTE. ANDRES FELIPE ROA ESTRADA  
DDO. JENIFER PATRICIA GARCIA FIGUEROA  
AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente señalarle nueva fecha para audiencia ya que la programada para el 18 de abril de 2022, no se pudo llevar a cabo. Sírvase usted proveer. –

Barranquilla, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Leonor K. Torrenegra Duque  
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

Señalar el día ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve y media (9:30 a.m.) de la mañana, a fin de realizar la audiencia entre las partes intervinientes en el proceso.

Requerir a la parte demandante para que allegue la prueba relativa a su capacidad económica. Así mismo, se requiere a la parte demandada para que allegue las constancias de haber diligenciado la carta rogatoria ordenada por este despacho, toda vez que se trató de una prueba solicitada por dicha parte,

En relación con lo informado por la apoderada de la demandante, en el sentido de que la madre de la niña ha impedido la comunicación entre ésta y su padre, se le informa que se trata de un asunto ajeno al objeto de este proceso, por lo que este despacho se abstiene de emitir un pronunciamiento, correspondiéndole a la parte interesada acudir ante la entidad competente para dirimir estos conflictos, como lo sería, preliminarmente, el ICBF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZA

SIJ

Firmado Por:

**Auristela Luz De La Cruz Navarro**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 008**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**f0d07cfc9b4b1ea380781df63a95f556e127e8beeebbf9800d2637899f264cfe**  
Documento generado en 13/05/2022 11:26:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**